



2017-10-1-3732

gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 04 DIC 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires (República Argentina) del Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Víctor Rossi Rodríguez, durante el período comprendido entre el 6 y el 7 de diciembre de 2017.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto participar en la "VII Reunión Ordinaria de Ministros del COSIPLAN" de la UNASUR que se llevará a cabo en la referida ciudad el día 7 de diciembre de 2017.-----

II) Que en dicha reunión se abordan, entre otros temas, aspectos fundamentales para la planificación y la implementación de los proyectos calificados como los más eficientes en el uso de los recursos y que prometen producir los mayores beneficios para los ciudadanos suramericanos, con un fuerte compromiso con la transparencia de la información y la participación de la sociedad en el proceso de integración.-

III) Que el Área Financiero Contable del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

CONSIDERANDO: I) Conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste la reunión de referencia.-----

II) Que la Empresa BUQUEBUS cumple con lo dispuesto en el Decreto N° 206/016 del 4 de julio de 2016.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 90/02 de 14 de marzo de 2002, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 del 2 de enero de 2009, 108/015 del 7 de abril de 2015 y 288/017 del 9 de octubre de 2017.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires (República Argentina) durante el período comprendido entre el 6 y 7 de diciembre de 2017 del Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Víctor Rossi Rodríguez, C. I. N° 944.777-8, a fin de participar en la “VII Reunión Ordinaria de Ministros del COSIPLAN” de la UNASUR que se realizará en la referida ciudad, el día 7 de diciembre de 2017.-----

2º.- El viático diario y total se asignará por el término de 2 (dos) días ascendiendo a la suma total de U\$S 514 (dólares americanos quinientos catorce) y se liquidará de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 19 de febrero de 2002, Art. 7 del Decreto N° 43/001 de 7 de febrero de 2001 y N° 288/017 de 9 de octubre de 2017. Dicho viático se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos en el período de la referida Misión Oficial.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de un monto de \$ 6.836 (pesos uruguayos seis mil ochocientos treinta y seis) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo.-----

4º.- La erogación resultante de los viáticos y montos asignados precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 360, Proyecto 302, Financiación 1.1, Objeto de Gasto 232 y 235, Ejercicio 2017.-----

5°.- En lo que atañe al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, la presente resolución será refrendada por el Sr. Ministro del Interior.-----

6°.- Comuníquese, pase al Área Financiero Contable y al Contador Central destacado en este Ministerio a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

